

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4720 A CORUÑA

D.^a CRISTINA MARTÍNEZ GARCÍA, Letrada de la Administración de Justicia de Xdo. do Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 586/2018-N y NIG 15030 47 1 2018 0001221, se ha dictado en fecha 10 de enero de 2019 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor IMPAVI, S.L., con CIF B15489719, domicilio social en Rúa Seixedo, 31, 15141 Arteixo.

2.- En el auto de declaración del concurso, se ha acordado la apertura de la fase de liquidación, por lo que la deudora tendrá suspendidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos en el Título III de la Ley Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos por Letrado (art. 184.3 de la LC).

5.- Que ha sido nombrada administradora concursal única a la abogada doña Elena Esther Izquierdo Eyre, con despacho profesional en C/ Juan Flórez, 19, 3.ºA, 15004 A Coruña, correo electrónico: elena@irabog.com, teléfono 981 144 645.

A Coruña, 16 de enero de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Martínez García.

ID: A190005270-1